

Parral, 15 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.333/

VISTOS:

- 1) **El D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) **El Decreto Alcaldicio N° 2.405**, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud de Parral, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) **El Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) **El Decreto Exento N° 10.109**, de fecha 07 de Octubre de 2015, que designa como Secretaria Municipal subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5) **El Decreto Exento N° 10.097**, de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba la contratación directa con el proveedor Flavio Esteban Valladares Muñoz.
- 6) **La Ley N° 19.886** sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 10.097, de fecha 07 de Octubre de 2015, se contrató mediante Trato Directo al proveedor Flavio Esteban Valladares Muñoz, Rut [REDACTED] para llevar a cabo capacitaciones a los funcionarios de los diferentes Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud Parral.
- 2.- Que, con fecha 08 de Octubre del 2015, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor mencionado en el punto anterior.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el contrato Ad-Referéndum, que se adjunta, para llevar a cabo el servicio de Plan de Capacitación 2015 a funcionarios de los diferentes Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud Parral, con el proveedor Flavio Esteban Valladares Muñoz, Rut [REDACTED]

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Handwritten signature]
MARIA INÉS SOTO CERDA
Secretaria Municipal (S)



[Handwritten signature]
MANUEL DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

[Handwritten signature]
IDH/MSC/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral. ✓
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



CONTRATO DE SERVICIO MEJORAMIENTO ÁREA INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE SALUD PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Y

FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ

En Parral, Republica de Chile, a 08 de Octubre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut: 69.130.700-K, representada por su Alcaldesa Señora **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle dieciocho N° 720 de la ciudad de Parral en adelante la "Municipalidad", y por la otra **FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Matucana N° 1002, ciudad de Parral, en adelante "El Proveedor", vienen en suscribir el siguiente Contrato de Servicio Plan Capacitación Informática para funcionarios del Departamento de Salud Parral:

PRIMERO : Antecedentes de la contratación. Mediante Decreto Exento N° 10.097 de fecha 07 de Octubre de 2015, el Departamento de Salud de Parral realizó la contratación directa al proveedor **FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 17.716.709-6, para desarrollar el servicio de Plan de Capacitación Informática para funcionarios Departamento de Salud Parral. Conforme lo anterior, y efectuados todos los procedimientos contemplados, a través del Decreto Exento N° 10.097 de fecha 07 de Octubre de 2015, basándose en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

SEGUNDO : Condiciones del contrato. (1) Por el presente instrumento, la Municipalidad contrata a "Al Proveedor" **FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 17.716.709-6, para proveer el servicio de mejoramiento área informática. **(2)** En conformidad a la propuesta presentada, el servicio será prestado a través de diversos talleres, tales como:

- ❖ Entrando en Word
 - 1.1. Requisitos de Word
 - 1.2. Ejecución de Word
- ❖ 1.2.1. Configuración
- ❖ 1.2.2. Modificar las opciones/preferencias básicas en la aplicación: nombre de usuario, directorio, ubicación de archivo.
 - 1.3. La pantalla de Word
- ❖ 1.3.1. Barra de títulos y cuadros control
- ❖ 1.3.2. Cintas de opciones / Grupos / Comandos
- ❖ 1.3.3. Regla
- ❖ 1.3.4. Barras de desplazamiento

- ❖ 1.3.5. Barra de estado
- ❖ 1.3.6. La herramienta Zoom
 - 1.4. Habilidades básicas
- ❖ 1.4.1. Visualizar y ocultar los caracteres que no se imprimen.
- ❖ 1.4.2. Alternar entre documentos abiertos.
- ❖ 1.4.3. Modos de visualización: desde la barra de desplazamiento; desde el menú ver.
- ❖ Edición básica de texto
 - 2.1. Introduciendo el primer texto en Word
 - 2.2. Teclas de edición
 - 2.3. Editar el contenido
 - 2.4. Moverse por el texto
- ❖ 2.4.1. Con el ratón
- ❖ 2.4.2. Con el teclado
 - 2.5. Seleccionar texto
- ❖ 2.5.1. Selección de texto con el ratón
- ❖ 2.5.2. Selección de texto con el teclado
 - 2.6. Mover y copiar texto
- ❖ 2.6.1. Con el ratón
- ❖ 2.6.2. Usando el portapapeles
 - 2.7. Buscar y reemplazar y texto
- ❖ 2.7.1. Buscar un texto
- ❖ 2.7.2. Reemplazar texto
- ❖ Guardar y recuperar
 - 3.1. Guardar un documento
- ❖ 3.1. En formato Word
- ❖ 3.1.2. En otro tipo de formato como: Texto, RTF, HTML, plantilla, número de versión.
 - 3.2. Abrir un documento ya existente
 - 3.3. Crear un documento sobre una plantilla predefinida.
- ❖ Dar formato al texto
 - 4.1. Formato de caracteres
- ❖ 4.1.1. Fuente, color, estilo, efectos, estilos.
 - 4.2. Formato de párrafo
- ❖ 4.2.1. Alineación, sangría, espaciado, interlineado, tabulaciones
 - 4.3. Numeración y Viñetas
- ❖ Formato de documento
 - 5.1. Configurar página
- ❖ 5.1.1. Márgenes, Tamaño, Orientación, Diseño de página
 - 5.2. Encabezado y pie de página
 - 5.3. Numeración de página
 - 5.4. Nota al pie
- ❖ Inserción de imágenes
 - 6.1. Insertar imagen prediseñada
 - 6.2. Insertar imagen desde archivo
 - 6.3. Barra de herramientas de imagen
 - 6.4. Propiedades de imagen

- ❖ Revisión ortográfica
 - 7.1. Definir idioma
 - 7.2. Opciones de ortografía y gramática
 - 7.3. Sinónimos
 - 7.4. Corregir errores ortográficos y gramaticales
- ❖ Imprimir un documento
 - 8.1. Vista preliminar
 - 8.2. Impresión

TERCERO : Del Precio. El valor del Servicio contratado será por un monto total de un millón seiscientos diez mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$1.610.748.-) impuesto incluido.-

CUARTO : Forma de Pago. El monto asociado al Plan Mejoramiento del Área Informática se pagará en 3 (tres) estados de pago de forma mensual, pago contra entrega de boleta de honorario, por un monto de quinientos treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos (\$536.916) cada uno, impuesto incluido.-

QUINTO : Duración del Contrato. El presente contrato tendrá una vigencia aproximada de 3 meses, a contar del 09 de Octubre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEXTO : Terminación anticipada del contrato. La Municipalidad podrá poner término administrativamente al presente contrato, en forma anticipada en los siguientes casos: **(a)** Si el o los adjudicatarios no acatasen las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, **(b)** Si el o los adjudicatarios sin contar con la autorización de la Unidad Ejecutora, cediera, traspasara el contrato o subcontratara; **(c)** Si el o los adjudicatarios fuese declarado en quiebra o se disolviera; **(d)** Si el o los adjudicatarios o alguno de sus socios de la empresa ejecutora, su representante, el gerente o alguno de sus directores, fuese sometido a proceso o condenado por algún delito que merezca plena aflictiva o se formalizan cargos por delitos con pena de dicha naturaleza; **(e)** Si el o los adjudicatarios registrara documentos comerciales girados por él o su representante, impagos por más de 60 días y que le hubieren sido protestados durante el plazo de vigencia del presente contrato; **(f)** En casos debidamente calificados por la Unidad Ejecutora, se pondrá termino de inmediato al contrato mediante carta certificada o notificación formal de la Unidad Técnica; **(g)** Si el servicio se paralizara sin causa justificada; **(h)** De mutuo acuerdo de las partes, siempre que los intereses municipales no se vean perjudicados; **(i)** Si el departamento de Salud estimase que concurren razones de interés público.

SEPTIMO : Supervisión del Contrato y de los Servicios. La Unidad de Capacitación será referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, será quien coordine y controle el fiel cumplimiento, haciendo las observaciones y enmiendas necesarias, para asegurar el buen cumplimiento del servicio contratado.


OCTAVO : Domicilio. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral

NOVENO : Personería. La personería de doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del año 2012, en el cual se proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral y de Decreto N° 1.305 de fecha 06 de Diciembre del mismo año; documentos ambos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.

DECIMO : Copias. El presente contrato se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Sr. Flavio Valladares Muñoz, otra en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y otra en poder del Departamento de Salud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ
C.N.I. N° [REDACTED]